

ACTA NÚMERO SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO.

Siendo las nueve horas del día cinco de julio de dos mil diecisiete, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya y Señora Edna Maricela Esquivel de Herrera, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Señor Juan Antonio Monge Cerón y Señor Carlos Obdulio Fúnez Martínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Ingeniero José Humberto Girón Pérez y Señora Marta Vilma Guzmán de Hernández, titular y suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar y Licenciada Reina del Carmen Antonio Ramírez, titular y suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Señor Tomás Antonio Orellana López y Licenciada Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez y Licenciada Suleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña y Doctor José Bernardo de Jesús Magaña Rosales, titular y suplente del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón y Licenciada Sara Marisol Lemus Lemus, titular y suplente del Ministerio de Salud; Arquitecto Carlo José Morán Machado, suplente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y de Desarrollo

Urbano; Ingeniera Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda; Licenciada Vilma Liliam Sorto de Benavides, titular del Ministerio de Educación; Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Licenciada Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada María Lilian López Aguilar y Licenciado Jorge Danilo Napoleón Mejía Meléndez, titular y suplente de la Secretaría de Inclusión Social; se cuenta con la presencia de la Licenciada Alba Morelia García Castro en calidad de observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; asimismo con la presencia de la Señora Alba Luz Elizabeth Carrillo de Vigil, Intérprete de LESSA y Licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité Técnico, quien preside la sesión.

La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Revisión del Plan de indicadores para el estudio de caracterización de personas con discapacidad; 4) Informes: A) Acuerdos sobre las apuestas estratégicas ante el Gabinete Social para la implementación y lineamientos para la implementación de la PNAIPCD; B) Acuerdos sobre: a) Petición de disculpas a miembros de Organización Los Angelitos por incumplimiento de participación en actos culturales; y, b) Solicitud a la Ministra de Salud de revisar el otorgamiento de permiso al Sr. William Eduardo Villanueva; C) Reunión Regional sobre medición de la discapacidad y estadísticas de discapacidad en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020 2022 de junio 2017 Sala: Celso Furtado CEPAL.

DESARROLLO DE PUNTOS:

PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Se estableció el quórum con la presencia de diez representaciones de los miembros del Comité Técnico; cinco representaciones de los sectores de sociedad civil de

Personas con Discapacidad: Visual; Auditiva; Mental; Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; y sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de cinco representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Gobernación y Desarrollo Territorial; Salud; Trabajo y Previsión Social; Hacienda y de la Secretaría de Inclusión Social.

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se procede a leer la Agenda, no habiendo ninguna observación a la misma, se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité Técnico por unanimidad con diez votos aprueba la agenda presentada por la Coordinadora de la manera siguiente: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Revisión del Plan de indicadores para el estudio de caracterización de personas con discapacidad; 4) Informes: A) Acuerdos sobre las apuestas estratégicas ante el Gabinete Social para la implementación y lineamientos para la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad; B) Acuerdos sobre: a) Petición de disculpas a miembros de Organización Los Angelitos por incumplimiento de participación en actos culturales; y, b) Solicitud a la Ministra de Salud de revisar el otorgamiento de permiso al Sr. William Eduardo Villanueva; C) Reunión Regional sobre medición de la discapacidad y estadísticas de discapacidad en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2020 2022 de junio 2017.

PUNTO NÚMERO TRES. PUNTO NÚMERO TRES: REVISIÓN DEL PLAN DE INDICADORES PARA EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En el transcurso de la sesión se incorporaron a la sesión: a las 9:11 ingresa la Licda. Reina del Carmen Antonio Ramírez; a las 9:12 ingresa el Lic. Víctor Manuel Alvarado Moya; a las 9:15 ingresa la Licda. Morelia García de la Procuraduría para la Defensa

de los Derechos Humanos; a las 9:21 ingresa la Licenciada Liliam Sorto de Benavides. A las 9:24 ingresa el Arquitecto Carlos Morán. A las 9:55 ingresa el Licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar. Para el desarrollo de este punto se cuenta con la presencia del Dr. Manuel Sánchez Masferrer, Consultor contratado por UNICEF y World Vision, da inicio con los antecedentes del proceso relativo a la Encuesta de Personas con Discapacidad, inició desde el año 2012 y 2013 bajo la presidencia del CONAIPD a cargo de la Doctora Violeta Menjívar hasta la construcción de la boleta para esta encuesta, mediante un proceso interinstitucional, incluso un proceso de comparación de otras Encuestas entre éstas las de Perú y de Panamá, se contó con la participación de un especialista en la Clasificación de la Funcionalidad. Se tuvo asistencia técnica de UNICEF quien aportó el módulo de niñez y adolescencia, instrumento estructurado con los aportes técnicos y científicos del Washington, en razón de lo cual, continúa apoyando UNICEF por el interés de obtener un estudio de caracterización de las personas con discapacidad en El Salvador, con énfasis en niñez y adolescencia. Por otra parte se tiene la proyección para la contratación de un profesional Técnico en Estadísticas por el CONAIPD, quien recibiría la base de datos y transferencia de la información recabada por el consultor. Se destaca la importancia que tiene para el país el contar con los indicadores para las personas con discapacidad, es la forma de medir el nivel de compromiso en el trabajo que realizan las instituciones, mediante un seguimiento año con año para evaluar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Antes de tener la presencia del Consultor se hace se da lectura a su hoja de vida; se menciona asimismo que todos los indicadores que el consultor ha propuesto en el borrador que se recibió y a distribuido electrónicamente y físicamente entre los presentes, tomar en consideración que deben estar a la base de la información recogida en la boleta de la Encuesta. Se menciona que el día 4 de julio del presente año hubo una reunión de sociedad civil que forman el Pleno y el Comité Técnico, que se hizo revisión pero no se logró terminar el trabajo, que hay algunas


observaciones que se hicieron no se sabe si el resultado de ese trabajo ya se hizo llegar a la Directora Ejecutiva. Que fue difícil sacar toda la información. Se realiza una lectura del documento Indicadores de discapacidad en el cual se realizan algunas observaciones: en las Siglas: ENPCD: Encuesta Nacional a Personas en Condición de Discapacidad se propone que se elimine el término “en Condición”. Que en las siglas no se utilice en el documento las siglas “NNA” sino la expresión “niñas, niños y adolescentes”. El Doctor Manuel Sánchez Masferrer Consultor explica que en el caso, dado que las diferentes discapacidades en toda la población tienen un porcentaje relativamente bajo, el cálculo que se hace es bastante inexacto; por ejemplo, la discapacidad visual, la encuesta dice que hay un 2.3% en El Salvador con discapacidad visual, leve, severa y total lo que representa 152,000 personas, pero en realidad ese dato no es exacto. Calculando el número con cierto grado de confianza, hay entre 124,000. Si esta discapacidad visual, se separa entre hombres y mujeres, se tiene menos exactitud, pero el intervalo se abre; existe cerca de 85,000 mujeres con esta discapacidad, el dato va a andar entre 50,000 y 110,000, en algunos casos el dato puede estar entre 0 y 110,000, lo que no dice nada. El riesgo es que en algunos casos se revelarán datos bien bajos; se pueden producir todos los cruces que se quiera, pero los datos serán poco fiables. Por ejemplo, los departamentos, en San Vicente puede decirse que el dato es de 0 a 25%, como técnico no se puede validar datos que no tienen un grado mínimo de precisión. Agrega que el espíritu del ejercicio es tener datos para formular políticas dirigidas a población con discapacidad. Que en algunos casos no habrá confiabilidad de datos en los casos como niñez y adolescencia que son más bajos. Cree que hay una riqueza de información que se puede publicar, pero desagregaciones muy finas no se podrían realizar. Las desagregaciones básicas son válidas, urbana rural, son confiables. Se realizan diferentes observaciones en cuanto a diferentes indicadores de forma general que el uso del lenguaje esté ajustado a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Que en vez de la palabra “lenguaje” se utilice la

palabra “comunicación”. Se menciona que debe diferenciarse a las personas con discapacidad de las personas que poseen una enfermedad crónica. Se observa que debe prevalecer el enfoque de derechos. Se menciona que no se centre sólo en la deficiencia de la persona, sino también en su entorno. Se menciona asimismo que se diferencie la discapacidad auditiva con las personas Sordas, aportándose que las personas con discapacidad auditiva pueden hablar y se le puede enseñar, y que las personas Sordas tienen su propia cultura. Se menciona que si se puede tener el dato de las personas sordas, se cree que sería interesante tenerlo, para las personas Sordas y para todos, interesa saber cuántas personas Sordas hay en el país. Expresa el Doctor Sánchez Masferrer que las personas con discapacidad auditiva en general es el 1.37% de la población que viene siendo 88,500 personas, de esas dos tercios tienen poca dificultad y un tercio tendría mucha dificultad cerca de 29,000 personas con mucha dificultad, con total dificultad serían 6,000 personas. Se somete a consideración del Comité Técnico que se realice cambiar la definición del indicador: *“Porcentaje de personas con discapacidad específica (seis variables)”*, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Comité Técnico por unanimidad con trece votos aprueba la modificación de la definición del indicador: *“Porcentaje de personas con discapacidad específica (seis variables)”* de la siguiente manera: *“Es el porcentaje de personas que posee cada tipo específico de discapacidad (física, visual, comunicación, auditiva y personas sordas, intelectual, sicosocial o mental)”*. Posteriormente se realizan diferentes modificaciones como sigue: *“Personas con limitación de movilidad”* por *“Personas con discapacidad física”* *“Es el porcentaje de personas con discapacidad que posee limitaciones de movimiento”* por *“Es el porcentaje de personas con discapacidad que posee movilidad reducida”* *“Personas con limitación de movilidad que usan cada tipo de apoyo para desplazarse”* por *“Personas con discapacidad física que usan ayudas técnicas para desplazarse”* *“Porcentaje de personas con limitación de movilidad que usan cada método en la pregunta 405 (diez indicadores)”* por *“Porcentaje de*

personas con discapacidad física que utilizan ayudas técnicas en la pregunta 405 (diez indicadores)” “Personas con limitación de movilidad sin apoyo adecuado” por “Personas con discapacidad física sin ayudas técnicas adecuadas” “Porcentaje de personas con limitación de movilidad que no poseen un apoyo adecuado” por “Porcentaje de personas con discapacidad físicas que no poseen ayuda técnica adecuada” “Personas con limitación visual” por “Personas con discapacidad visual” “Es el porcentaje de personas con discapacidad que posee limitaciones visuales” por “Es el porcentaje de personas con discapacidad visual” “Personas con limitación visual sin apoyo adecuado para desplazarse” por “Personas con discapacidad visual que usan apoyo y/o ayudas técnicas” “Porcentaje de personas con limitación visual que no poseen un apoyo adecuado” por “Porcentaje de personas con discapacidad visual que no poseen un apoyo adecuado” “Tipo de apoyo requerido por la población con limitación visual” por “Tipo de apoyo requerido por la población con discapacidad visual” “Personas con limitación para hablar o comunicarse” por “Personas con discapacidad para hablar o comunicarse” “Personas con limitación para hablar o comunicarse que usan cada tipo de apoyo para comunicarse” por “Personas con discapacidad para hablar o comunicarse que usan cada tipo de apoyo para comunicarse” “Personas con limitación auditiva” por “Personas con discapacidad auditiva y personas Sordas” “Personas con limitación auditiva que utilizan cada tipo de apoyo para comunicarse” por “Personas con discapacidad auditiva que utilizan ayudas técnicas para comunicarse” “Porcentaje de personas con limitación auditiva que usan cada método en la pregunta 420 (seis indicadores)” por “Porcentaje de personas con discapacidad auditiva que usan cada método en la pregunta 420 (seis indicadores)” “Por condición de discapacidad (ninguna, leve, severa)” por “Por condición de discapacidad (leve, severa)” “Forma de cálculo” por “Eliminar esta frase” “Educación temprana” por “Educación inicial- según ENPCD” “Categoría de persona que realiza el cuidado de las personas en condición de discapacidad” por “Categoría de persona que realiza el cuidado de las personas con discapacidad”. Se realiza opinión sobre

la importancia de la integración de las personas con discapacidad psicosocial, si la encuesta no contempla desagregaciones sobre esta discapacidad debe realizarse proyecciones para acciones en el sentido de buscar una atención integral, así como una integración al trabajo, entre otras; por lo cual se estaría buscando que en los registros de las diferentes instituciones que prestan servicios como salud, educación y otros, capturen datos referidos a las personas con discapacidad psicosocial. Asimismo se solicita al Doctor Sánchez Masferrer que se puedan revisar los datos relativos a las personas sordociegas. En los indicadores de niñez y adolescencia en indicador denominado “disciplina física”, se traslada la consulta al UNICEF sobre qué se refiere en este indicador. Se sugiere agregar otros indicadores denominados: *“Atención a la diversidad”*; *“Gastos relacionados a la condición de discapacidad”*; *“Responsables de cuidado y asistencia de personas con discapacidad en el hogar”* y otro indicador referido *al Empleo*”, los cuales serán incorporados del envío electrónico que realice la licenciada Margarita Rodríguez. Posteriormente se somete a consideración la aprobación del documento que se ha tenido en revisión, emitiéndose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Comité Técnico por nueve votos se aprueba la revisión y los aportes realizados al documento: Indicadores de discapacidad para el análisis de la Encuesta Nacional a Personas con Discapacidad (ENPCD 2015), quedando a la espera de los aportes que se enviarán vía electrónica, con la finalidad de que el consultor avance con el trabajo, consecuentemente posterior a ello, hacer devolución del documento en su borrador final.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil diecisiete, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



Víctor Manuel Alvarado Moya



Edna Maricela Esquivel de Herrera

Juan Antonio Monge Cerón

Carlos Obdulio Fúnez Martínez

José Humberto Girón Pérez

Marta Vilma Guzmán de Hernández

Manuel Antonio Miranda Salazar

Reina del Carmen Antonio Ramírez

Tomás Antonio Orellana López

Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez

William Eduardo Villanueva Gutiérrez

Suleyma Jacqueline Arriaza Romero

Miguel Ángel Torres Magaña

José Bernardo de Jesús Magaña Rosales

Miguel Ángel Martínez Salmerón

Sara Marisol Lemus Lemus

Carlo José Morán Machado


Tania Mercedes Fuentes Salguero

Vilma Liliam Sorto de Benavides


Eileen Auxiliadora Romero Valle


Karen Alexandra Cardoza Calles


María Lilián López Aguilar


Jorge Danilo Napoleón Mejía Meléndez

Alba Morelia García Castro

Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo